

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15913 FENIE ENERGÍA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Don Francisco Paramio Saldaña, Presidente del Consejo de Administración de la mercantil "Fenie Energía, S.A.", dentro de las facultades que dispone, tiene a bien realizar la siguiente convocatoria de Junta General de socios, que tiene previsto celebrarse en Madrid, en la Sala Sur del Centro de Convenciones y Congresos (IFEMA) el día 20 de junio de 2011, a las once horas, en primera convocatoria, o el 21 de junio de 2011, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Informe de actividad de la Compañía y plan comercial.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 compuestas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de patrimonio neto del ejercicio, y memoria, así como de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de las siguientes modificaciones de los Estatutos de la Sociedad:

4.1 Modificación del Artículo 2 de los Estatutos Sociales (Sobre ampliación del objeto social).

4.2 Modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales (Sobre pérdida o adquisición derivativa de los requisitos para ser titular de Acciones A y B, según el caso).

4.3 Modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales (Sobre acciones A que se han transformado en B por cesar su titular en los requisitos estatutarios exigidos a los titulares de Acciones A)

4.4 Modificación del Artículo 10 de los Estatutos Sociales (Sobre transmisión de acciones por actos inter vivos).

4.5 Modificación del Artículo 11 de los Estatutos Sociales (Sobre transmisión de acciones mortis causa).

4.6 Modificación del Artículo 18 de los Estatutos Sociales (Sobre el lugar de celebración de la Junta General).

4.7 Modificación del Artículo 19 de los Estatutos Sociales (Sobre el quórum de constitución de la Junta General).

4.8 Modificación del Artículo 20 de los Estatutos Sociales. (Sobre la forma de la convocatoria de la Junta General).

4.9 Modificación del Artículo 22 de los Estatutos Sociales (Sobre la representación de los accionistas en la Junta General).

4.10 Modificación del Artículo 27 de los Estatutos Sociales (Sobre la forma de

convocatoria del Consejo de Administración).

Quinto.- Propuesta sobre cese y nombramiento de Consejeros de la Compañía.

Sexto.- Propuesta de revocación de Auditores, y nombramiento como nuevos Auditores de Cuentas de la Sociedad, por plazo de 3 años, a "Deloitte, S.L." inscrita en el ROAC con n.º S0692.

Séptimo.- Propuesta de ampliación de capital en la cantidad de 8.139.000.- €, a través de aportaciones dinerarias, mediante la creación de 8.139 nuevas acciones, de la Serie A) y B) dependiendo del caso, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una, junto con una prima de emisión cada una de ellas, delegándose en el Consejo de Administración la fijación del valor de dicha prima de acuerdo a la valoración que realicen los Auditores de la Compañía.

Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de ampliación de capital deba llevarse a cabo, dentro del plazo máximo de un año desde la adopción del acuerdo de ampliación de capital, en la cifra adecuada, y de fijar las condiciones del mismo en lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Las acciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas podrán ser suscritas por terceros, incluidos los propios accionistas de la Compañía.

En cualquier caso se propone, que si el Aumento de capital no se hubiese desembolsado íntegramente al efecto, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Octavo.- Delegación de facultades en el Secretario del Consejo, a fin de que eleve a público los acuerdos adoptados mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura, la cual podrá hacer trascender al Registro Mercantil, con amplias facultades para hacer las aclaraciones, modificaciones e incluso rectificaciones que vengan impuestas por calificaciones verbales o escritas del Registro Mercantil.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

En caso de no poder asistir a la Junta mencionada por imposibilidad del tipo que sea, le instamos a que ejerza su derecho de representación.

Se hace constar el derecho que asiste a los Señores Accionistas a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, así como del informe escrito con las justificaciones y texto completo tanto de la propuesta de la ampliación de capital como del resto de las modificaciones estatutarias propuestas a la Junta, así como la información referente al cese y nombramiento de Consejeros propuestos a la Junta.

Madrid, 20 de abril de 2011.- Francisco Paramio Saldaña, Presidente del Consejo de Administración de "Fenie Energía, S.A."

ID: A110033689-1

cve: BORME-C-2011-15913